



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

LEV Juicio sobre delitos leves: 65/2015.

Delito/delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/querellante: Jesús María González Merchan.

Contra: Daniel Vega Aláez.

Doña Beatriz Briones Santamaría, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio sobre delitos leves 65/2015 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal:

«Sentencia número 4/15. –

En Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, Marisa Muñoz Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta ciudad y su Partido Judicial, los autos de juicio de delito leve número 65/15 seguidos en este Juzgado por delito leve de hurto, no compareció ninguna de las partes.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. – Que debo absolver y absuelvo a don Daniel Vega Aláez del delito leve que se le venía imputando, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, con firma de Letrado, ante este Juzgado, en plazo de cinco días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Líbrese testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a Daniel Vega Aláez, extendiendo y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos en Miranda de Ebro, a 29 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)